

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00041** de **CAROL NATALIA CASTAÑEDA MELO** contra **JAZZPLAT COLOMBIA S.A.S.**, informando que obra subsanación a la demanda presentada por la actora dentro del término legal. Sírvasse Proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al anterior informe secretarial que antecede y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la parte demandante presentó subsanación de la demanda en el término legal y que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **CAROL NATALIA CASTAÑEDA MELO** contra **JAZZPLAT COLOMBIA S.A.S.** por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la sociedad demandada y désele traslado de la demanda, la subsanación y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.) e igualmente deberá remitir a los demás sujetos procesales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen (Art. 3 Decreto 806 de 2020).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al Dr. YESID FREDERIC CHACÓN BENAVIDES para actuar como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (fls. 1-2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 93 FIJADO HOY 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d296a02241d5191213d62254a99b64d361a1bd0d76205ac178aedc5b57bfff20**

Documento generado en 18/07/2022 09:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>